PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO No. SAMC-BLV-CCS-0001-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
BELTRAN MEZQUIDA MANUEL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que en virtud del anterior resumen y el resultado detallado del informe de evaluación preliminar y con apego a las reglas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se dio traslado a los interesados a través de SECOP II, para que dentro del plazo indicado en el cronograma presenten las observaciones y subsanación de los requisitos indicados en el informe jurídico y SST.

Que, dentro del plazo del cronograma, el proponente presento subsanación a la oferta a través del proceso en SECOP II como muestra la evidencia adjunta.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-BLV-CCS-0002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESC

De: MANUEL BELTRAN MEZQUIDA

Usuario: MANUEL BELTRAN

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido *(19/12/2023 9:54:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.5700174

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: DOCUMENTO SUBSANACION

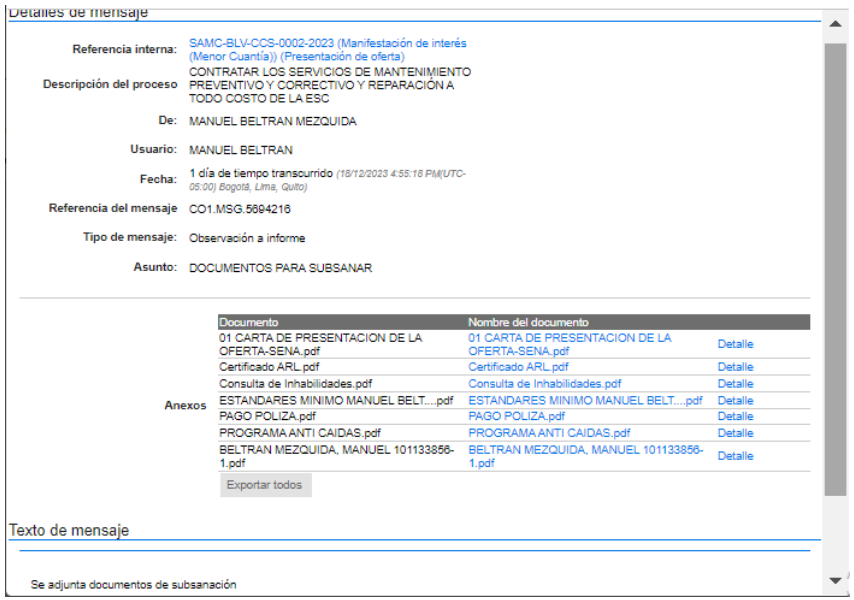
Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO AUTORIZACION DE VERIFICACION.pdf	ANEXO AUTORIZACION DE VERIFICACION.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

ENVIO DOCUMENTO DE VERIFICACION DE DELITOS SEXUALES



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-BLV-CCS-0002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA ESC

De: MANUEL BELTRAN MEZQUIDA

Usuario: MANUEL BELTRAN

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(18/12/2023 4:55:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.5694216

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA-SENA.pdf	01 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA-SENA.pdf	Detalle
Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Detalle
Consulta de Inhabilidades.pdf	Consulta de Inhabilidades.pdf	Detalle
ESTANDARES MINIMO MANUEL BELT....pdf	ESTANDARES MINIMO MANUEL BELT....pdf	Detalle
PAGO POLIZA.pdf	PAGO POLIZA.pdf	Detalle
PROGRAMA ANTI CAIDAS.pdf	PROGRAMA ANTI CAIDAS.pdf	Detalle
BELTRAN MEZQUIDA, MANUEL 101133856-1.pdf	BELTRAN MEZQUIDA, MANUEL 101133856-1.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Se adjunta documentos de subsanación

Que los integrantes del comité evaluador jurídico y SST, procedieron a evaluar los soportes y determinaron que con relación a estos aspectos el proponente SUBSANÓ. Siendo el resultado del informe final el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
BELTRAN MEZQUIDA MANUEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica conforme al análisis de requisitos habilitantes elaborados por el comité estructurador del proceso y el área de presupuesto del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los factores de selección dispuestos en el presente capítulo.

Para ponderar las ofertas y determinar el orden de elegibilidad de los oferentes, el **SENA**, deberá atender estrictamente el contenido del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que estipula*: "(…)La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"*

En tal sentido y en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 4° del Decreto 142 de 2023 se tendrá en cuenta como factores de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En ese sentido, procede el evaluador técnico a calificar la oferta de acuerdo con los ofrecimientos realizados por el proponente y el puntaje asignado por la entidad en los estudios previos así:

FACTORES DE CALIFICACION

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, PUNTOS	EVALUACION DE LA OFERTA
FACTOR ECONOMICO			
Oferta Económica	29	29 puntos	29
FACTORES TÉCNICOS			
Factor de Calidad	30	60.5	60.5
Factor Técnico	30.5		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
Apoyo a la Industria Nacional	10	10 puntos	10

PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021.			
Incentivo para empresas y emprendimiento de mujeres	0.25	0.5 punto	0
Mipymes	0.25		0.25
TOTAL, PUNTOS		100	**99.75**
Deducible	2%		

Verificados los documentos aportados por el proponente con la presentación de su oferta obtuvo un puntaje de 99.75 PUNTOS.

En consecuencia, el resultado de los factores de calificación de la oferta y evaluación de requisitos habilitantes es el siguiente.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE
BELTRAN MEZQUIDA MANUEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99.75

Cartagena, 20 de diciembre de 2023